REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **029** Fecha estados: **8 de abril de 2022**

Fecha de providencia: 7 de abril de 2022.

HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER AL RESPECTIVO AUTO

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2014-00165	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Hermógenes Angulo Riascos	Decreta Medida Cautelar
2015-00076	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	José Marino Arroyo Cuero	Decreta Medida Cautelar
2015-00102	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Elcy María Sinisterra Arboleda	Decreta Medida Cautelar
2015-00106	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Flover Darío González Rivas	Decreta Medida Cautelar
2015-00108	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Luis Alberto Pantoja Rodríguez	Decreta Medida Cautelar
2015-00133	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Alejandrino Urcino Paredes Orobio	Decreta Medida Cautelar
2015-00153	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Deiber Alexi Correa	Decreta Medida Cautelar
2015-00154	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Francisco Leandro Guerrero Preciado	Decreta Medida Cautelar

2015-00162	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Esperanza Cortés Castillo	Decreta Medida Cautelar
2015-00173	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Segundo Heriberto Micolta López	Decreta Medida Cautelar
2015-00176	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Miguel Ángel Castillo Bastidas	Decreta Medida Cautelar
2015-00179	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Cristobal Leopoldo Rosero Guerrero	Decreta Medida Cautelar
2015-00286	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario	Palmira Tenorio Borja	Decreta Medida Cautelar
2019-00440	Verbal de Restitución por enriquecimiento injustificado	Jesús Olmedo Paz Melo	Manuel Ángel Paz Melo y otros	Fija fecha para inspección judicial – Requiere a la parte demandada
2020-00063	Ejecutivo Menor Cuantía	María Tereza Ortíz Casanova	Federico Oliveiro García Castillo	Terminación por pago, levanta medidas cautelares

Se fija el día 8 de abril de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

Diana Figueroa M.

DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria